

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° **24922**

Ref. Expediente N° NC2016/0004171

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las conferidas en el numeral 26
del artículo 3° del Decreto 4886 de 2011, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante Resolución N° 64415 del 29 de septiembre de 2016, esta Superintendencia concedió parcialmente patente de invención a la creación titulada: “MÉTODO Y DISPOSITIVO DE CONTROL PARA EL MONITOREO DE LOS MOVIMIENTOS DE RECORRIDO DE UN ASCENSOR”.

SEGUNDO: Que mediante escrito radicado bajo el N° NC2016/0004171 del 16 de noviembre de 2016, la apoderada de la sociedad solicitante interpuso solicitud de revocatoria parcial de la Resolución N° 64415 del 29 de septiembre de 2016, con los siguientes argumentos:

*“... procedo con el presente escrito a solicitar **revocatoria parcial** de la resolución N° 64415 del 29 de septiembre de 2016, en cuanto al nombre de los inventores.*

En el artículo primero de la resolución mencionada anteriormente se señala como inventores a STEFAN STOLZL, THOMAS SCHMIDT, MICHAEL DEGEN, DOMINIK DUCHS, FRANK SCHREINER, ERICH BUTLER, MICHAEL GEISSHUSLER, NICOLAS GREMAUD, siendo lo correcto STEFAN STÖLZL, THOMAS SCHMIDT, MICHAEL DEGEN, DOMINIK DÜCHS, FRANK SCHREINER, ERICH BÜTLER, MICHAEL GEISSHÜSLER, NICOLAS GREMAUD, tal como figuran en la portada de la publicación internacional adjunta.”

TERCERO: Que de conformidad con lo establecido por el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo: *“En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitalización, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los*

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Resolución N° 24922

Ref. Expediente N° NC2016/0004171

términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, ésta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.”

CUARTO: Que examinado el expediente de la referencia, efectivamente se ha constatado que la Resolución N° 64415 del 29 de septiembre de 2016, presenta errores ortográficos en los nombres de los inventores Stefan Stölzl, Eric Bütler y Michael Geissshüsler, por lo tanto, hay lugar a efectuar la respectiva corrección en tal sentido.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Corregir la Resolución N° 64415 del 29 de septiembre de 2016, en la parte correspondiente del artículo primero, el cual quedará así:

*“**ARTÍCULO PRIMERO:** Otorgar patente de invención a la solicitud que entró en fase nacional en virtud del Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), para la creación titulada:*

**“MÉTODO Y DISPOSITIVO DE CONTROL PARA EL MONITOREO DE LOS
MOVIMIENTOS DE RECORRIDO DE UN ASCENSOR”**

(...)

Inventor(es): Stefan Stölzl, Thomas Schmidt, Michael Degen, Dominik Düchs, Frank Schreiner, Erich Bütler, Michael Geissshüsler, Nicolas Gremaud.

(...).”

ARTÍCULO TERCERO: Los demás considerandos, artículos y apartes de la Resolución N° 64415 del 29 de septiembre de 2016, no tienen corrección, modificación, aclaración o adición alguna.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

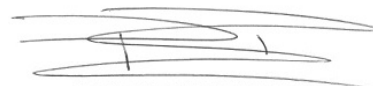
Resolución N° **24922**

Ref. Expediente N° NC2016/0004171

ARTÍCULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resolución a la sociedad Inventio AG., advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 10 de mayo de 2017



PABLO FELIPE ROBLEDO DEL CASTILLO
Superintendente de Industria y Comercio